



**Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03183 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

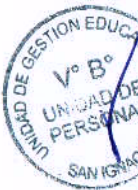
**SAN IGNACIO;**

07 JUN 2022

**VISTO;** los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 0057-2021/ED-SI., de fecha 08 de febrero de 2021, se resuelve CONFORMAR, el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo Sub – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el periodo desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 08 de febrero de 2023; asimismo mediante Resolución Directoral de UGEL N° 02659-2022-GR.CAJ/DRE/UGEL.SI, de fecha 31 de marzo de 2022, modifica en parte el referido directorio, respecto a uno de sus integrantes, consignándose a la CPC. PATRICIA ARROBAS GUEVARA, Tesorera de la UGEL San Ignacio, en reemplazo del CPC. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA, con vigencia del 16 de febrero de 2022 hasta el 08 de febrero de 2023;



Que, mediante Memorando N° 1002-2022/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI, de fecha 01 de junio de 2022, el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, dispone MODIFICAR el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo SUB – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, conformado según Resolución Directoral UGEL N° 0057-2021/ED-SI, respecto al Mg. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO – Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio, como integrante del referido comité, debiéndose consignar a la Dra. MARLENY BURGA PUELLES, Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio;



Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, y sus modificatorias, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 30 de mayo de 2022, la representatividad del Mg. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO – Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio, como integrante del Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo SUB – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.**



